De dhos vnos porcientos del año de mil y seiscientos y cinquenta y nueve diez y siete mil quinientos y cinquenta y quatro mrs — 17U554

De dhos vnos por ciento del año de mil y seiscientos y sesenta deue treinta y seis mil setecientos y veinte mrs — 36U720

De dhos derechos del año de mil y seiscientos y sesenta y vno treinta y seis mil setecientos y veinte mrs — 36U720

Alcaualas — De las Alcaualas del año de mil y seiscientos y cinquenta y nueue diez y seis mil quatrocientos y cinquenta y seis — 16U456

De dhas Alcaualas del año de mil y seiscientos y sesenta deue cinquenta y dos mil y setecientos mrs — 52U700

De dhas alcaualas del año de mil y seiscientos y sesenta y vno deue setenta y vn mil y ducientos mrs — 61U200

Millones — De los seruicios de millones del año de mil y seiscientos y sesenta deue dha villa y Pedro Candel tres mil y setenta y quatro mrs — 3U074

De los seruicios de millones del año de mil y seiscientos y sesenta y vno deuen las villas de Blanca hauaran y otros ducientos y onze mil ducientos y quarenta y dos mrs — 211U242

Quebras de millones — Del dezimo octauo y dezimo nono repartimiento de quebras de millones deue trecientos y veinte mil y veinte y seis mrs — 320U026

Compos.on — Por la escritura de compos.on deue la dha villa cinco mil y cien mrs de plazos cumplidos hasta fin de mil y seis.os y sesenta y vno — 5U100

Como consta y parece de la dha comis.on para el qual dho decreto y los de las villas deste partido por el dho Don Carlos se mando lo siguiente